

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud  
Servicio Murciano de Salud

**2716 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio suscrito el 20 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización del programa "Promoción de la salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los centros del Servicio Murciano de Salud.**

Visto el convenio suscrito el 20 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización del programa "Promoción de la salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los centros del servicio murciano de salud, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del convenio suscrito el 20 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización del programa "Promoción de la salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los centros del Servicio Murciano de Salud, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 10 de mayo de 2024.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Viguera.

### Anexo

#### **Prórroga del convenio suscrito el 20 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización del programa "Promoción de la salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los centros del Servicio Murciano de Salud.**

#### **Reunidos**

De una parte, D.<sup>a</sup> Isabel Ayala Viguera, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en nombre y representación de dicho Ente Público, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultado para la firma del convenio que se prorroga por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 8 de mayo de 2020.

De otra parte, D. José Nicolás Olmos, en calidad de Presidente de la Asociación Columbares, con CIF G-30146542, autorizado para la firma del presente convenio por acuerdo de la Junta Directiva, de fecha 26 de noviembre de 2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

#### **Manifiestan**

**Primero.** Que con fecha de 28 de mayo de 2020, fue suscrito un convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización del programa "Promoción de la salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los centros del Servicio Murciano de Salud (BORM de 25 de junio de 2020).

**Segundo.** Que la cláusula sexta del convenio establece un plazo de vigencia del mismo de cuatro años desde la fecha de su firma, que tuvo lugar el 28 de mayo de 2020, así como la posibilidad de su prórroga por otros cuatro años por acuerdo expreso de ambas partes antes de su vencimiento.

**Tercero.** Que estando próxima la finalización de la vigencia del convenio, ambas partes han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados y consideran de interés prorrogar nuevamente la vigencia del convenio.

Y con estos antecedentes

#### **Acuerdan**

**Primero.** Prorrogar el convenio suscrito el 28 de mayo de 2020 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación Columbares para la realización del programa "Promoción de la salud materno-infantil en mujeres inmigrantes" en los centros del Servicio Murciano de Salud.

**Segundo.** La presente prórroga tendrá una duración de cuatro años desde el 29 de mayo de 2024.

Siguen vigentes el resto de las cláusulas recogidas en el Convenio suscrito el 28 de mayo de 2020.

Y en prueba de conformidad, las partes firman electrónicamente en Murcia la presente prórroga el día 9 de mayo de 2024.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.—Y por la Asociación Columbares su Presidente, José Nicolás Olmos.